



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 094-2014-AMPN

Nasca, 26 MAR. 2014

VISTO

El Informe N° 002-ADS 011-2014-CEP/MPN del 20 de Marzo de 2014, emitido por el Comité Especial Permanente de La Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 015-2014-GM-MPN de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° N° 011-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22406, ROBERTO PISCONTI RAMOS, PROVINCIA DE NASCA, ICA** en atención a la Notificación Electrónica N° 4629-2014 emitida por el Órgano encargado de Contrataciones del Estado (OSCE), en la cual solicita tomar acciones correctivas en las bases administrativas.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 011-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22406, ROBERTO PISCONTI RAMOS, PROVINCIA DE NASCA, ICA, **retro trayendo hasta la etapa de integración de bases.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"
FECHA: 26 MAR. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA